



DECRETO EXENTO N° 83 /

PUCÓN, 13 ENE. 2012

VISTOS :

1.- La solicitud de fecha 04 de Enero del 2012, presentada ante esta Municipalidad por don Julian Mella Yañez, Céd. Nac. de Id. N° 23.183.583 - 0.

2.- Lo que dispone el Art. N° 31 de la Ordenanza Municipal vigente.

3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° I del 2006, Interior.

CONSIDERANDO :

1.- Los vehículos Placa Patente Única EJ 827I, correspondiente a una Camioneta y XXV 35I, correspondiente a un Carro Arrastre, los cuales conforman un Tren de Fantasía, el que realizará recorridos turísticos por las calles de la comuna de Pucón.

DECRETO :

1.- Autorícese a los vehículos Placa Patente Única EJ 827I correspondiente a una Camioneta y XXV 35I, correspondiente a un Carro Arrastre, los cuales conforman un Tren de Fantasía a realizar un recorrido turístico por las siguientes calles de Pucón :

// Lincoyán – Pedro de Valdivia – Caupolicán – O'Higgins – Colo Colo – Clemente Holzapfel – Lincoyán //

2.- Autorícese como estación de Tren de Fantasía, para tomar y dejar pasajeros, a un costado de la Plaza Brasil, en calle Lincoyán entre las calles Uruguay y Brasil.

3.- El Tren de Fantasía cumple con la presentación de la Póliza de Seguro Personas identificado como "Asiento Pasajero", de la Compañía Renta Nacional, Compañía de Seguros, póliza N° 586423-I, con un período de vigencia desde 16.12.2011 hasta el 16.12.2012.



Municipalidad de Pucón

4.- El señor Julian Mella Rivas, propietario de los vehículos identificados en el punto I de DECRETO, correspondiente a un Tren de Fantasía, deberá hacer cancelación de los Derechos Municipales por concepto de Patente Comercial, en la Oficina Municipal competente.

5.- La autorización para que el Tren de Fantasía trabaje como tal en la comuna de Pucón, regirá hasta el 31 de Marzo del año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



*Gladiela Matus Panguilef*  
GLADIELA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL

*Edita Mansilla Barria*  
EDITA MANSILLA BARRIA  
ALCALDESA

EMB/GMP/ABM/icc  
DISTRIBUCION :

- SEÑOR JULIAN MELLA YAÑEZ
- 9º COMISARIA DE CARABINEROS
- BENTAS Y PATENTES
- INSPECCION MUNICIPAL
- OF. PARTES
- ARCHIVO